GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME No:	**8**	FECHA:	**12**	de	**ABRIL**	de	**2026**				
PERIODO: DEL	**12**	de	**DICIEMBRE**	de	**2025**	AL	**12**	de	**ABRIL**	de	**2026**

CONVENIO No:	**1940**	DE	**2025**		

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ

LOCALIZACIÓN:

Departamento de Boyacá, Provincia centro, Municipio de Tunja, casco urbano, calle 59 entre Av. Universitaria y carrera 2 Este (Antigua via a Paipa)

INFORMACION GENERAL

ENTIDAD TERRITORIAL

GOBERNACION DE BOYACA			**MUNICIPIO DE TUNJA**		
NOMBRE DEL SUPERVISOR					
JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO			**LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA**		
Teléfono: 7 420150	Dirección	CLL 20 # 9-90 Tunja (Boy)	Teléfono: 7405770 Ext 1100	Dirección	Cll 19 # 9 -95 Ed. Municipal
ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:		1/04/2025		-	

APORTES:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO ()	TOTAL
$ 4.835.148.229,44	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 4.835.148.229,44**

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: PROYECTO BPIN No. 2024 00415 0443 - A1

El municipio de Tunja celebró previamente los contratos de obra e interventoria Nos. 1557 de 2023 y 1639 de 2023 respectivamente, para la "Construcción y mejoramiento del tramo vial de la calle 59 entre la vía antigua a Paipa (Carrera 2 a Este) y la Avenida Universitaria". Previa suscripción del convenio No. 1940 de 2025, el estado y alcance de los contratos citados contempla "la construcción de la calzada Norte con obras de espacio público y puente vehicular 1 sobre el rio jordán, la construcción de la calzada sur entre el K0+000 (sector Carrera 2 y el cruce Férreo K0+075), la construcción de la infraestructura del puente vehicular 2 en la calzada sur (Cimentación y Vigas de Cimentación) y la construcción del cruce férreo. Dichas actividades son financiadas con recursos del municipio y Otros. (ver detalles en "informe ejecutivo presentado por el municipio", adjunto al presente informe cero)

Con la anterior aclaración y de acuerdo al proyecto de inversión BPIN No. 2024 0415 0443 - A1, se resume el alcance del convenio 1940/2025 mediante la construcción de las siguientes obras en la calzada sur (eje 1): espacio público (ciclovia y sendero peatonal) entre la carrera 2 este y el conjunto residencial Hayuelos (K0+000 al K0+190), calzada vehicular sur entre el cruce férreo y el acceso al conjunto Hayuelos (K0+070 al K0+190), incluyendo losas de acceso y superestructura del puente vehicular de 30m de luz sobre le rio Jordán, señalización vertical y horizontal, pozos y sumideros. (ver detalles en "informe ejecutivo presentado por el municipio", adjunto al informe cero)

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Proceso No. LP-AMT-0012023	
Aviso de Convocatoria o Invitación	1/02/2023
Estudios Previos	1/02/2023
Proyecto de pliego de condiciones	NO APLICA
Pliego de condiciones definitivos	1/02/2023
Acto de adjudicación	17/06/2023

Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3905187&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME No:	**8**	FECHA:	**12**	de	**ABRIL**	de	**2026**	
PERIODO: DEL	**12** de **DICIEMBRE** de **2025**	AL	**12**	de	**ABRIL**	de	**2026**	

CONVENIO No:	**1940**	DE	**2025**		

Proceso No. CM-AMT0022023	
Aviso de Convocatoria o Invitación	30/03/2023
Estudios Previos	30/03/2023
Proyecto de pliego de condiciones	NO APLICA
Pliego de condiciones definitivos	30/03/2023
Acto de adjudicación	17/06/2023
Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4241140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR INICIAL:	ADICIONALES MPIO/OTROS:	ADICIONAL CNV GOBERNACIÓN	VALOR TOTAL:
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA NIT 891.800.846-1	$ 9.031.645.799,00	$ 578.429.718,63	**$ 4.518.872.292,37**	$ 14.128.947.810,00

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA No. 1557 DE 2023 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VIA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACA".

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO HAYUELOS - NIT. 901.725.176-8	**LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS - C.C. 9.523864**
Teléfono: 3192451875 Dirección Km 2 vía Cajicá-Chía Ed. Belenus Of 504	Teléfono: 3192451875 Dirección jpena@femeingenieria.com

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR INICIAL:	ADICIONALES MPIO/OTROS:	ADICIONAL CONVENIO	VALOR TOTAL:
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA NIT 891.800.846-1	$ 714.000.000,00	$ 99.369.520,93	**$ 316.275.937,07**	$ 1.129.645.458,00

OBJETO:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1639 DE 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VIA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACA"

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO TUNJA JI 2 - NIT: 901728023-3	**JORGE E PARRA SALINAS - C.C. 79.262.203**
Teléfono: (601)6129434 Dirección: Cll 125 # 20 70 Of. 602 BOGOTÀ	Teléfono: (601)6129434 Dirección: jpsingenieria@gmail.com.

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	20	5	2025	17	7	2023	17	7	2023
PLAZO INICIAL	6 MESES			05 MESES, 14 DIAS			05 MESES, 14 DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	19	11	2025	31	12	2023	31	12	2023
ADICIONES EN PLAZO	23 días			17 meses y 6 dias			17 meses y 6 dias		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	12	12	2025	7	11	2025	7	11	2025

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		FECHA: 24/Jul/2019

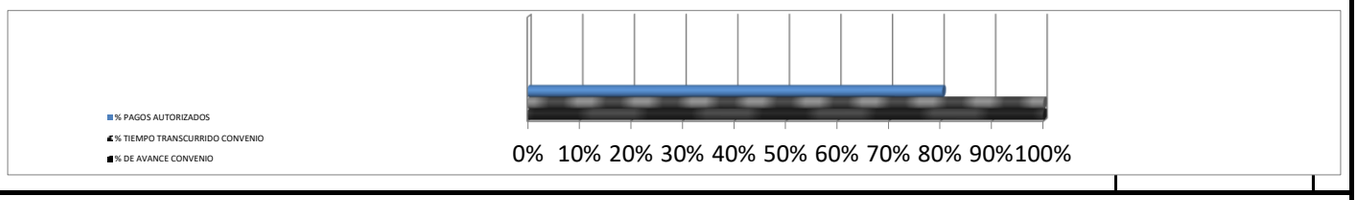
INFORME No:	8	FECHA:	12	de	ABRIL	de	2026	
PERIODO: DEL	12	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	12	de	ABRIL	de	2026

CONVENIO No:	1940	DE	2025		

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONVENIO

% DE AVANCE CONVENIO	100,0%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	100,0%	% PAGOS AUTORIZADOS	80,37%



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO PRINCIPAL CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

D**e acuerdo al informe No. 6 con corte al 19/11/2025, presentado por el municipio mediante oficios 1.10-3 476 de fecha 27/11/2025 y 1.10-3 491 de fecha 01/12/2025, y según informe de interventoria No. 24 con corte a 07/nov/2025, se reporta avance fisico del 100%** representado en las siguientes actividades del convenio: Cerramiento, Excavaciones, Pedraplen, Afirmado, Subbase granular, carpeta asfáltica, Geotextil para estabilización y separación de capas granulares, Losetas, Bordillos, adoquín, solados, Concreto elevaciones 300psi, Concreto placas y vigas 4000psi, Acero refuerzo PDR60, Estructura metálica puente vehicular, Apoyos en neopreno, juntas de dilatación, Mortero grouting anclajes, barandas metálicas, separador new Jersey, señalización vial, Prueba de carga para puentes, bolardos y canecas. **A través de oficio 1.10-3 493 de fecha 17/12/2025, el municipio presentó ACTAS DE TERMINACIÓN DE FECHA 07/11/2025 (Obra e Interventoría), y ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE FECHA 26/11/2025 (contrato de obra),** adicionalmente informó que el Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoria estaría sujeta a "acompañamiento del proceso de liquidación del contrato de obra hasta la entrega de la documentación final, como se dejó escrito en acta de terminación de interventoria". **SE SUSCRIBIÓ ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO EL DIA 12/12/2025. EL PRESENTE INFORME RECOPILA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INICIAL DE LIQUIDACIÓN BILATERAL (04 MESES), durante el cual NO se realizó la entrega satisfactoria de la documentación completa requerida al municipio para la suscripción de actas de recibo y liquidación de convenio** (Informe final acumulado del convenio, balance detallado de ejecución del presupuesto del convenio, evidencias completas de recibo final a satisfacción y liquidación de los contratos de obra e interventoria, incluyendo pólizas y garantìas actualizadas y aprobadas, informe final de interventoria de obra, informe final de supervisión de interventoria, soportes finales de devolución de rendimientos financieros de los recursos del convenio, y demás soportes y evidencias de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, requeridas previamente por la supervisión).

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	20	5	2025	
Acta de terminación	12	12	2025	Pendiente informe final del municipio, acta de recibo final interventoria, y actas de liquidación de contratos de obra e interventoria.

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONVENIO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	PRORROGA No. 1 APROBADO EN SECOP EL 27/10/2025	0	23 dias
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	06 meses, 23 dias

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME No:	**8**	FECHA:	**12**	de	**ABRIL**	de	**2026**	
PERIODO: DEL	**12**	de **DICIEMBRE**	de	**2025**	AL	**12**	de **ABRIL**	de **2026**
CONVENIO No:	**1940**	DE	**2025**					

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONVENIO

CUENTA No.	882-000060-82	BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	SUCURSAL:	TUNJA
NOMBRE CUENTA:	MUNICIPIO DE TUNJA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1940 DE 2025				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA			VALOR
DESEMBOLSO INICIAL (Comprobante Egreso No. 8314)	50%	4	6	2025	$ 2.417.574.114,72
ACTA PARCIAL 1 DEL 14/10/2025 (Com. Egreso No. 25278)	30,37%	19	11	2025	$ 1.468.257.457,41
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS					**$ 3.885.831.572,13**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

DESCRIPCIÓN			LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
A - ETAPA PRECONTRACTUAL DE OBRA (previa suscripción de convenio)			Proceso Secop: LP-AMT-0012023
B - ETAPA PRECONTRACTUAL DE INTERVENTORIA (previa suscripción de convenio)			Proceso Secop: CM-AMT0022023
C - EJECUCIÓN DE OBRA			
DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD POR UNIDAD FUNCIONAL Obras calzada sur (eje 1)	AVANCE APROX	%	
1. PAVIMENTACIÓN CALZADA VEHICULAR SUR (K0+070 AL K0+190), ESPACIO PÚBLICO (CICLOVIA Y SENDERO PEATONAL - K0+000 AL K0+190)			
PRELIMINARES			
Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a maquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	(563/563) m3	100%	K0+170 - K0+185
AFIRMADOS, SUBBASES, BASES			
Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico igual o menor a 9% y compacto al 95% del proctor (incluye al 5km)	(1143/1143) m3	100%	K0+085 - K0+190
Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular (incluye acarreo libre de 5km)	(214/214) m3	100%	K0+085 - K0+190
Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado para base granular (incluye acarreo libre de 5km	(131/131) m3	100%	K0+085 - K0+190
Transporte de material de afirmado y/o granular después de 5 km (instalado y compactado según sección de diseño).	(35160/35160) m3-km	100%	K0+085 - K0+190
CARPETA ASFALTICA			
Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1H	(1708/1708) m2	100%	K0+085 - K0+190
Construccion de carpeta asfaltica en caliente, incluye barrido, suministro y compactacion (incluye acarreo libre de 5 km) norma invias	(61/61) m3	100%	K0+085 - K0+190
Transporte de mezcla asfaltica despues de 5 km, (instalado y compactado según sección de diseño).	(57/57) m3-km	100%	K0+085 - K0+190
ANDENES Y SEPARADOR CENTRAL			
Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular (incluye acarreo libre de 5km)	(145/145) m3	100%	K0+000 - K0+190
Transporte de material de afirmado y/o granular después de 5 km (instalado y compactado según sección de diseño).	(2755/2755) m3-km	100%	K0+000 - K0+190
Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega segun NORMA NTC-4109	(150/150) ml	100%	K0+000 - K0+190
Suministro e instalación de adoquín peatonal concreto 6 cm	(299/299) m2	100%	K0+000 - K0+190
Construcción de carpeta asfáltica en caliente tipo MDC 10 espesor 7,5 cm, incluye suministro y compactación , acarreo libre de 10km	(308/308) m2	100%	K0+000 - K0+190
Suministro e instalación loseta podotáctil guía (líneas) 40*40 cm	(72/72) m2	100%	K0+000 - K0+190
Suministro e instalación loseta podotáctil alerta (puntos) 40*40 cm	(80/80) m2	100%	K0+000 - K0+190
Suministro e instalación de bordillo prefabricado A-80	(509/509) ml	100%	K0+000 - K0+190

GOBERNACIÓN DE Boyacá		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME No:	8		FECHA:	12	de	ABRIL	de	2026			
PERIODO: DEL	12	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	12	de	ABRIL	de	2026

CONVENIO No:	1940	DE	2025		

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			
Cerramiento en vara rolliza y lona h=2m.distancia entre postes 3m	(388/388) m	100%	K0+000 - K0+210
Pedraplén compacto	(267/276) m	97%	K0+170 - K0+185
Transporte de material suelto	(543/543) m3-Km	100%	
Conformación y/o disposición de material sobrante en botadero o escombrera o sitio autorizado	(693/693) m3	100%	
Excavaciones varias en material común en seco (incluye acarreo libre 5 km)	(92/92) m3	100%	
Relleno gravilla compactado con plancha vibradora	(11/11) m3	100%	
Excavación manual en material común (incluye retiro)	(38/38) m3	100%	
Marcas viales con pintura de trafico segun norma INVIAS y diseño (incluye microesferas)	(136/136) m2	100%	
Solado concreto espesor e=0.07mts 14Mpa (2000psi)	(1/1) m2	100%	
Suministro e instalación de concreto simple de 21 Mpa (3000 psi) para elevaciones, h<3.0 mts	(12/12) m3	100%	
Suministro e instalación de geotextil t, resist ultima a la rotura (tira ancha)=45.2 kn/m para estabilización subrasante/capas -separación subrasante/capas granulares y/o subdrenes/filtros	(600/600) m2	100%	
Demolición muros ladrillo e = 0.15 mts.	(15/15) m2	100%	
Corte de pavimento flexible para zanjas de acueducto, alcantarillado y gas	(2/2) m3	100%	
Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibro compactador	(11,4/11,4) m3	100%	
Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con planta vibradora	(49/49) m3	100%	
Suministro e instalación de bordillo prefabricado A-85	(35/35) und	100%	
Suministro e instalación de bordillo prefabricado A-100	(14/14) und	100%	
2. LOSAS DE ACCESO Y SUPERESTRUCTURA PUENTE VEHICULAR L= 30M			
PUENTE - CONCRETOS			
Solado concreto espesor e=0.07mts 14Mpa (2000psi)	(71/71) m2	100%	
Suministro Figurada y Amarre de acero de 60000 psi 420 Mpa	(2953/2953) Kg	100%	
Concreto de 28 mpa - (4000 psi) para placas y vigas , longitud mayor a 14 m (para silla de apoyos superestructura placa aproximación y viga cimentación aletas)	(32/32) m3	100%	
PUENTE - SUPERESTRUCTURA			
Suministro Figurada y Amarre de acero de 60000 psi 420 Mpa	(16059/16059) Kg	100%	
Suministro, transporte, fabricación, ensamblaje y montaje de estructura metálica	(117060/117060) Kg	100%	
Suministro, transporte, fabricación, ensamblaje y montaje de estructura metalica (baranda tipo invias según diseños)	(487/487) Kg	100%	
Construcciónde carpeta asfaltica en caliente, incluye barrido, suministro y compactacion (incluye acarreo libre de 5 km) norma invias (**) (tablero)	(11,25/11,25) m2	100%	
PUENTE - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			
Suministro, instalación y fijación de junta de dilatación con refuerzo de lamina de acero, incluye elementos de fijación (norma en 10025)	(28/28) ml	100%	
Suministro e instalación apoyos elastómeros de neopreno 40cm*40cm*6.9cm dureza 60 - 5 laminas de 4mm	(4/4) und	100%	
Estampado para concreto de andenes (acabado y curado, suministro y mano de obra. incluye juego de moldes, color endurecedor de cuarzo, desmoldante en polvo color, sellador acrílico transparente semilustre). no incluye concreto	(169/171) m2	99%	
Mortero tipo grouting para anclajes y rellenos de precisión	(721/721) Lt	100%	
Suministro e instalacion de desagues en tuberia sanitaria pvc d=4"	(26/26) m	100%	
Placa en concreto de 28 mpa -(4000 psi) longitud mayor a 14 m, e=24 cm	(420/420) m2	100%	
3. SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL			
4. PRUEBA DE CARGA		100%	
D - EJECUCIÓN DE INTERVENTORIA		99%	
INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA	17		84 corte a 20/07 a 100 corte a 07/11

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME No:	8	FECHA:	12	de	ABRIL	de	2026				
PERIODO: DEL	12	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	12	de	ABRIL	de	2026

CONVENIO No:	1940	DE	2025		

INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA	6		INFORMES No. 19 a 24
INFORME FINAL DE INTERVENTORIA			
SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE, SOCIAL			

Nota: Se relaciona avance de actividades enmarcadas en el convenio, de acuerdo al informe No. 6 presentado por el municipio e informe mensual de interventoria No. 24 corte a 07/11/2025 (balance de obra TOMO 3, Informe semanal 99, pag.103-106)

SOLICITUDES PRESENTADAS

(Adicionales, modificaciones o aclaraciones a aspectos del contrato original, audiencias de seguimiento y de control de cumplimiento, etc)

FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
21/04/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	RAD. S-2025-000559-INFDDIV. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA INICIACIÓN DE CONVENIO	Oficio 1.10-3.3 408 de fecha 29/04/2025 con radicado interno No. E-2025-025371-VU, allegado por correo electrónico
21/04/2025	SUPERVISOR - SEC.CONTRATACION	RAD. S-2025-000560-INFDDIV. SOLICITUD ACLARACIÓN CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - SUPERVISIÓN	-
2/05/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	Oficio enviado por correo electrónico. SU OFICIO No. 1.10-3.3 408 DE FECHA 29/04/2025…	Oficio 1.10-3.030 de fecha 09/05/2025 allegado por correo electrónico
9/05/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	Oficio enviado por correo electrónico. SU OFICIO No. 1.10-3.030 DE FECHA 09/05/2025	Oficio 1.10-3.039 de fecha 19/05/2025 allegado por correo electrónico (Radicación final de documentos para iniciación de convenio)
22/05/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	RAD. S-2025-000720-INFDDIV. LINEAMIENTOS PARA TRAMITE DE RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO	Oficio ATU2025EE026211 de fecha 27/05/2025 - DOCUMENTOS DESEMBOLSO 50%
22/05/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	RAD. S-2025-000722-INFDDIV. ASPECTOS A TENER EN CUENTA Y LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUALES.	-
23/05/2025	SUPERVISOR - SEC.CONTRATACION/Procesos de Selección	Correo electronico. ACTA DE INICIACIÓN DE CONVENIO E INFORME DE SUPERVISIÓN No. 0	-
27/05/2025	SUPERVISOR - TESORERIA/Central de Cuentas	Correo electronico. DESEMBOLSO INICIAL (50%), CONVENIO N° 1940 DE 2025	-
19/06/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	RAD. S-2025-000936-INFDDIV. SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL No. 1 DEL PERIODO 20/05/2025 AL 19/06/2025. DE INFORMES MENSUALES.	Correo electronico de fecha 02/07/2025 - Envío de Informe No.1 Convenio 1940 Gobernación
3/07/2025	SUPERVISOR - TESORERIA	Correo electronico. Solicitud de información cuenta bancaria para devolución de rendimientos financieros	Correo electronico de fecha 03/07/2025 - Certificación cuenta - Traslado al municipio
4/07/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 079. Actualización de certificación cuenta bancaria para devolución de rendimientos financieros	Correo electronico de fecha 07/07/2025 - Traslado a Tesorería

GOBERNACIÓN DE Boyacá		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME No:	8		FECHA:	12	de	ABRIL	de	2026			
PERIODO: DEL	12	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	12	de	ABRIL	de	2026
CONVENIO No:	1940		DE	2025							

4/07/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 081. Establecimiento comites de obra	Rad. No. S-2025-001037-INFDDIV de fecha 09/07/2025
7/07/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	RAD. S-2025-001016-INFDDIV. Su correo electrónico de fecha 02/07/2025 – INFORME MENSUAL No. 1 DE INFORMES MENSUALES. (observaciones)	Oficio 1.10-3.087 de fecha 09/07/2025 allegado por correo electrónico
14/07/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	Oficio enviado por correo electrónico. Su oficio 1.10-3 087 de fecha 09/07/2025…	-
14/07/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	Oficio enviado por correo electrónico. CONVOCATORIA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL DIA 16/07/2025	-
23/07/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 130. Envío informe semanal No. 84	-
25/07/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 107. Envío informe mensual No. 2	-
28/07/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 147. Envío informe semanal No. 85	-
4/08/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	RAD. S-2025-001202-INFDDIV. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTYAS PARCIALES DEL CONVENIO	-
4/08/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 156. Envío informe semanal No. 86	-
11/08/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 165. Envío informe semanal No. 87	-
19/08/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 193. Envío informe semanal No. 88	-
19/08/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	RAD. S-2025-001268-INFDDIV. SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL No. 3…	Oficio 1.10-3.211 de fecha 27/08/2025 allegado por correo electrónico 29/08/2025
25/08/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 205. Envío informe semanal No. 89	-
1/09/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 218. Envío informe semanal No. 90	-
3/09/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	Correo electronico. Requerimiento evidencias de devolución de rendimientos financieros	Oficio 1.13-2-1.1 025 de fecha 03/09/2025 allegado por correo electrónico. Oficio 1.10-3 236. Envío certificación…
8/09/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.1-2 2160. Solicitud de giro de recursos por avance parcial de obra ACTA PARCIAL 1 DE CONVENIO	S-2025-001414-INFDDIV de fecha 15/09/2025
8/09/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 237. Envío informe semanal No. 91	-

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME No:	8		FECHA:	12	de	ABRIL	de	2026			
PERIODO: DEL	12	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	12	de	ABRIL	de	2026
CONVENIO No:	1940		DE	2025							

16/09/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	S-2025-001430-INFDDIV. RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO (ACTAS PARCIALES – ACTA DE LIQUIDACIÓN)	-
16/09/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 262. Envío informe semanal No. 92	-
16/09/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	S-2025-001431-INFDDIV. SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL No. 4 DEL PERIODO 20/08/2025 AL 19/09/2025.	Oficio 1.10-3 292 de fecha 24/09/2025.. Radicación informe mensual 4
19/09/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	Correo electronico. RE: 1_1.1-2 2160 Solicitud de Giro Convenio 1940_2025 - Comentarios subsanados (S-2025-001414-INFDDIV)	Correo electronico de fecha 24/09/2025... remisión documentos ajustados... Oficio 1.10-3 279
23/09/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 287. Envío informe semanal No. 93	-
26/09/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	S-2025-001492-INFDDIV. OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 4 DEL PERIODO 20/08/2025 AL 19/09/2025 y BALANCE DE CANTIDADES PARA TRAMITE DE ACTA PARCIAL 1 DEL CONVENIO	Oficio 1.10-3 299 de fecha 07/10/2025. Ajustes informe mensual 4 y documentos acta parcial 1...
30/09/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 311. Envío informe semanal No. 94	-
7/10/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 330. Envío informe semanal No. 95	-
7/10/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 331. Envío solicitud de prorroga 1 del convenio	-
10/10/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	S-2025-001585-INFDDIV. Traslado de solicitud de prórroga	Prorroga 1 publicada en Secop 27/10/2025 (23 dias)
27/10/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	S-2025-001656-INFDDIV. SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL No. 5 DEL PERIODO 20/09/2025 AL 19/10/2025.	Oficio 1.10-3 389 de fecha 28/10/2025. Informe mensual 5...
14/10/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 350. Envío informe semanal No. 96	-
22/10/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 373. Envío informe semanal No. 97	-
28/10/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 394. Envío informe semanal No. 98	-
28/10/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 391. radicacion cuenta de cobro acta parcial 1...	correo de fecha 29/10/2025 - observaciones
31/10/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 405. subsanación cuenta de cobro acta parcial 1...	correo de fecha 04/11/2025 - traslado a central de cuentas

GOBERNACIÓN DE Boyacá		**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME No:	**8**	FECHA:	**12**	de	**ABRIL**	de	**2026**				
PERIODO: DEL	**12**	de	**DICIEMBRE**	de	**2025**	AL	**12**	de	**ABRIL**	de	**2026**

CONVENIO No:	**1940**	DE	**2025**		

4/11/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 411. Envío informe semanal No. 99	-
5/11/2025	SUPERVISOR - SEC.CONTRATACION	S-2025-001715-INFDDIV. SOLICITUD DE REVISIÓN, ACLARACIÓN Y/O AJUSTES DE LA CLÀUSULA QUINTA – FORMA DE DESEMBOLSO…	Rad. No. S-2025S019954-SECCON de fecha 13/11/2025 - correo de fecha 13/11/2025 (traslado a central de cuentas)
10/11/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Correo electronico. Finalización de obras calle 59	-
11/11/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	S-2025-001746-INFDDIV. SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL No. 6 DEL PERIODO 20/10/2025 AL 19/11/2025.	Oficios 1.10-3 476 de fecha 27/11/2025. y 1.10 3 491 de fecha 01/12/2025 - Entrega Informe mensual 6…
19/11/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 447. Envío informe semanal No. 100	-
24/11/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.1-2 2557. Solicitud de giro de recursos por avance parcial de obra (Acta No. 2)	Oficio S-2025-001858-INFDDIV del 28/11/2025
27/11/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficio 1.10-3 476. Solicitud de gestion cuenta de cobro No. 2	
27/11/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficios 1.10-3 476 de fecha 27/11/2025. y 1.10-3 491 de fecha 01/12/2025 - Entrega Informe mensual 6…	Correo electrónico de fecha 02/12/2025 (OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS)
12/12/2025	SUPERVISOR - MUNICIPIO	Correo electronico. Remisión acta de terminación de convenio	Firma y devolución acta. Remisión para públicación Sec. Contratación
17/12/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficios 1.10-3 493. Respuesta a su oficio S-2025-001858-INFDDIV del 28/11/2025	Correo electronico de fecha 24/12/2025. Sus oficios 1.10-3 493 y 1.10-3 543...
22/12/2025	SUPERVISOR - D.INVERSIÓN PÚBLICA	Correo electronico. Solicitud de ampliación del horizonte del proyecto BPIN 2024 00415 0443-A1	-
23/12/2025	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficios 1.10-3 543. Remisión de sábana de cantidades con sus memorias para la liquidación del Convenio…	Correo electronico de fecha 24/12/2025. Sus oficios 1.10-3 493 y 1.10-3 543...
6/01/2026	SUPERVISOR - MUNICIPIO	S-2026-000004-INFDDIV. Observaciones sábana de cantidades y memorias oficio No 1.10-3 543. Reiteración de requisitos para recibo y liquidación del convenio.	Oficio 1.10-2 071 de fecha 26/01/2026. Respuesta a oficios de 24 de diciembre de 2025 y oficio No. S-2026-000004-INFDDIV
28/01/2026	SUPERVISOR - MUNICIPIO	Correo electronico. Recibo y liquidación del convenio	Oficio ATU2026EE006191 con radicado interno No. E-2026-010006-VU de fecha 17/02/2026 (Remite proyección informe acumulado)
23/02/2026	SUPERVISOR - MUNICIPIO	S-2026-000150-INFDDIV. Su oficio ATU2026EE006191 con radicado interno No. E-2026-010006-VU de fecha 17/02/2026	-

GOBERNACIÓN DE Boyacá		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME No:	8		FECHA:	12	de	ABRIL	de	2026			
PERIODO: DEL	12	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	12	de	ABRIL	de	2026

CONVENIO No:	1940	DE	2025		

19/03/2026	SUPERVISOR - MUNICIPIO	S-2026-000291-INFDDIV. REQUERIMIENTO PERENTORIO DE INFORME FINAL PARA RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	-
1/04/2026	MUNICIPIO - SUPERVISOR	Oficios 1.10-2 326 del 18/03/2026 con radicado interno No E-2026-017876-VU recibido el día 01/04/2026. Remisión de documentos para trámite de recibo y liquidación…	S-2026-000363-INFDDIV de fecha 07/04/2026. Rta oficio 1.10-2 326 (Recibo y liquidación del convenio) - OBSERVACIONES Y NO CONFORMIDADES

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Acta comité No. 01 (inc. visita de campo), formato M-PD-ID-F-012	13	5	2025	Etapa previa iniciación de convenio
Acta comité No. 02 (inc. visita de campo), formato M-PD-ID-F-012	16	7	2025	Etapa ejecución
Acta comité No. 03 (inc. visita de campo), formato M-PD-ID-F-012	21	7	2025	Etapa ejecución

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
INFORME N° 01	20	5	2025	19	6	2025	Informe mensual Avance 47.3%. Formato A-AD GC-F-045 y anexos (NO CONFORMIDADES PENDIENTES POR SUBSANAR EN PROXIMO INFORME)
INFORME N° 02	20	5	2025	19	7	2025	Informe acumulado Avance 59,4%. Formato A-AD-GC-F-045 y anexos
INFORME N° 03	20	7	2025	19	8	2025	Informe mensual Avance 84,5%. Formato A-AD GC-F-045 y anexos
INFORME N° 04	20	8	2025	19	9	2025	Informe mensual Avance 91,4%. Formato A-AD GC-F-045 y anexos
INFORME N° 05	20	9	2025	19	10	2025	Informe mensual Avance 95,5%. Formato A-AD GC-F-045 y anexos
INFORME N° 06	20	10	2025	19	11	2025	Informe mensual Avance 100%. Formato A-AD GC-F-045 y anexos

OBSERVACIONES:

1. El municipio de Tunja celebró previamente los contratos de obra e interventoria Nos. 1557 de 2023 y 1639 de 2023 respectivamente, para la "Construcción y mejoramiento del tramo vial de la calle 59 entre la vía antigua a Paipa (Carrera 2 a Este) y la Avenida Universitaria". Previa suscripción del convenio No. 1940 de 2025, el estado y alcance de los contratos citados contempla "la construcción de la calzada Norte con obras de espacio público y puente vehicular 1 sobre el rio jordán, la construcción de la calzada sur entre el K0+000 (sector Carrera 2 y el cruce Férreo K0+075), la construcción de la infraestructura del puente vehicular 2 en la calzada sur (Cimentación y Vigas de Cimentación) y la construcción del cruce férreo. Dichas actividades son financiadas con recursos del municipio y Otros. (ver detalles en "informe ejecutivo presentado por el municipio", adjunto al informe cero)

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME No:	8	FECHA:	12	de	ABRIL	de	2026	
PERIODO: DEL	12	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	12	de	ABRIL	de	2026
CONVENIO No:	1940	DE	2025					

2. Con la anterior aclaración y de acuerdo al proyecto de inversión BPIN No. 2024 0415 0443 - A1, se resume el alcance del convenio 1940/2025 mediante la construcción de las siguientes obras en la calzada sur (eje 1): espacio público (ciclovia y sendero peatonal) entre la carrera 2 este y el conjunto residencial Hayuelos (K0+000 al K0+190), calzada vehicular sur entre el cruce férreo y el acceso al conjunto Hayuelos (K0+070 al K0+190), incluyendo losas de acceso y superestructura del puente vehicular de 30m de luz sobre le rio Jordán, señalización vertical y horizontal, pozos y sumideros. (ver detalles en "informe ejecutivo presentado por el municipio", adjunto al informe cero)

3. El avance y detalle de la información registrada en el presente informe se encuentra soportado en informe del convenio No. 6 presentado por el municipio y sus correspondientes anexos (informe mensual de interventoria No. 24, informes semanales, soportes de seguimiento y ejecución contratos de obra e interventoria, certificaciones de cumplimiento, actas de terminación de contratos de obra e interventoria suscritas el 07/11/2025, acta de recibo a satisfacción de obra con fecha 26/11/2025).

4. El municipio realizó la respectiva devolución de los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Departamento, en constancia de lo cual se generaron los siguientes comprobantes de ingreso en la Tesorería General de la Gobernación de Boyacá:

DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS

INGRESO CONSIGNACIÓN N°	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ($)	PERIODO
7822	29/08/2025	713.649,94	jun-25
7821	29/08/2025	666.647,14	jul-25
8314	24/09/2025	81.236,75	ago-25
9728	31/10/2025	63.686,21	sep-25
11259	28/11/2025	64.877,34	oct-25

5. Al presente informe se adjunta: correspondencia enviada y recibida

6. Se suscribió ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO EL DIA 12/12/2025. El municipio deberá presentar informe final acumulado del convenio, balance detallado de ejecución del presupuesto del convenio, evidencias completas de recibo final a satisfacción y liquidación de los contratos de obra e interventoria, incluyendo pólizas y garantias actualizadas y aprobadas, informe final de interventoria de obra, informe final de supervisión de interventoria, soportes finales de devolución de rendimientos financieros de los recursos del convenio, y demás soportes y evidencias de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, requeridas previamente por la supervisión, con el fin de proceder con la suscripción oportuna de actas de recibo a satisfacción y de liquidación del convenio, en el menor tiempo posible. A PESAR DE LOS REQUERIMIENTOS REITERATIVOS, A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME NO HA SIDO POSIBLE PROCEDER CON LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIO, DEBIDO A LA NO CONFORMIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CARENCIA DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR PARTE DEL MUNICIPIO.

ENLACE SECOP (PROCESO CD-GB-1896-2025): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7883552&isFromPublicArea=True&isModal=False

CHEQUEO INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO

	VERIFICACIÓN	FOLIOS
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio	YA SE RADICO	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio	NO	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra	NO	
Acto administrativo mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio	YA SE RADICO	
Copia del Contrato de obra e interventoría	NO	
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de obra	NO	
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría	NO	
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría	NO	
Seguimento a los recursos financieros del convenio		
Soportes de devolución de rendimientos financieros de acuerdo a la periodicidad indicada en la minuta del convenio (Certificacion bancaria de rendimientos financieros generados, copia del comprobante de consignacion y registro del ingreso en la ventanilla N°5 de la Gobernacion de boyacá - Tesorería General) Aplica para las cuentas del convenio y las que se deriven para manejo de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá.	SI	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME No:	8	FECHA:	12	de	ABRIL	de	2026	
PERIODO: DEL	12	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	12	de	ABRIL	de	2026
CONVENIO No:	1940	DE	2025					

Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Informe de Interventoría:	NO	
Acta de socialización del contrato de obra	NO	
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio	NO	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	NO	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Dir. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	NO	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	NO	
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	NO	
Bitácora de obra	NO	
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	N.A.	
Amortización del anticipo	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones al contratista	YA SE RADICO	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	NO	
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	NO	
Informes laboratorio, pruebas y ensayos realizados para verificar cumplimiento de normas y especificaciones técnicas	NO	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	NO	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	NO	
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento fichas ambientales)	NO	
Generales		
Registro fotográfico	NO	
Correspondencia enviada y recibida	NO	
Registro de instalación Valla informativa	N.A.	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (En caso de ser contratada por el municipio)		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio	NO	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	NO	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Dir. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	NO	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	NO	
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales	NO	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras	NO	

GOBERNACIÓN DE Boyacá		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME No:	8		FECHA:	12	de	ABRIL	de	2026			
PERIODO: DEL	12	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	12	de	ABRIL	de	2026

CONVENIO No:	1940	DE	2025		

Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	NO	
Informes laboratorio, pruebas y ensayos realizados para verificar cumplimiento de normas y especificaciones técnicas	NO	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	NO	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	NO	
Generales		
Registro fotográfico	NO	
Correspondencia enviada y recibida	NO	

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICÓ) Folios No.: Indica en qué folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:	Supervisor Departamento
NOMBRE:	**Ing. JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO**

ANEXO	INFORME SUPERVISIÓN No	PERIODO		CONVENIO No
CORRESPONDENCIA ENVIADA	8	12/12/2025	12/04/2026	1940/2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA

S-2026-000363-INFDDIV

TUNJA, 7 de abril de 2026

Contraseña:K2dt5lLoCh

Ingeniera
LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Municipal de Tunja
Infraestructura@tunja.gov.co
atencionalciudadano@tunja.gov.co
alcaldia@tunja-boyaca.gov
Calle 19 N° 9-95, Edificio Municipal
Teléfono: 7405770
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

ASUNTO: Recibo y liquidación del convenio – Oficio No. 1.10-2 326 del 18/03/2026 con radicado interno No E-2026-017876-VU recibido el día 01/04/2026

Cordial saludo ingeniera,

En atención a su oficio citado en el asunto de la referencia, y una vez verificada la documentación adjunta, me permito realizar las siguientes observaciones:

1- INFORME FINAL ACUMULADO DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO, formato A-AD-GC-F-045.

- *NO CUMPLE. Se observan errores de diligenciamiento (ver detalle en comentarios sobre el formato* A-AD-GC-F-045 en archivo *excel adjunto)*

2- BALANCE DETALLADO Y MEMORIAS DE CANTIDADES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO, debidamente firmada por contratistas de obra e interventoria y supervisor del municipio.

- *NO CUMPLE. Se observa error de cantidad y evidencia incompleta en la memoria de la actividad "PRUEBA DE CARGA". De acuerdo al soporte de la actividad presupuestada en el*

proyecto del convenio, se contempló un valor de $44.440.466,01 bajo el concepto de Otro Tipo de Gastos Adicionales, el cual hace referencia a PRUEBA DE CARGA PUENTES, que segun estudio de mercado cargado en la plataforma Secop 2, bajo el numero LP-AMT-0012023, corresponde a las siguientes especificaciones:

Vr. Unitario promedio: $22.225.000,oo
Cantidad: 2 und
Descripciòn: PRUEBA DE CARGA PUENTE METALICO INCLUYE (DISEÑOS DE LA PRUEBA DE CARGA, EJECUCIÓN Y TOMAS DE MEDIDAS ANÁLISIS DE RESULTADOS)

- *Nuevamente se solicita anexar "Informe completo de la prueba de carga de los puentes", complementando la memoria de cantidad correspondiente, incluyendo DISEÑOS DE LA PRUEBA DE CARGA, EJECUCIÓN Y TOMAS DE MEDIDAS ANÁLISIS DE RESULTADOS, y certificación de revisión y aprobación de la interventorìa.*

3- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, incluyendo sábana final de cantidades contratadas y ejecutadas, y memoria de cantidades de obra, debidamente firmadas por contratista de obra e interventoria.

- *CUMPLE (Acta de fecha 26/11/2025 con observaciones/aclaraciones)*

4- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA

- *NO CUMPLE, no se evidencia actualización de vigencias acorde a la fecha de suscripción del acta de recibo final a satisfacción. El documento "ANEXO 15 de fecha 20/11/2025 DE LA POLIZA No. 3002310 expedida por PREVISORA DE SEGUROS S.A", corresponde a la actualización de garantías según ACTA DE TERMINACIÒN DE FECHA 07/11/2025.*

- *NO se adjuntaron las actas de aprobación respectivas.*

5- INFORME FINAL DE INTERVENTORIA DE OBRA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de obra, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA expedidas por la interventoría

- *NO CUMPLE. No se djuntaron los anexos del informe ni las "CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO".*

6- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente firmada por contratista de interventoria y supervisor del municipio.

- *NO CUMPLE. Se adjunta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DE FECHA 07/11/2025 con observaciones.*

7- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

- *NO CUMPLE. El documento "ANEXO 22 de fecha 05/01/2026 DE LA POLIZA No. M-100202732 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A", corresponde a la actualización de garantías según ACTA DE TERMINACIÒN DE FECHA 07/11/2025.*

8- INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORIA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de interventoria, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA expedidas por la supervisión del municipio.

- *CUMPLE*

9- CERTIFICACIÓN Y SOPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS de los recursos aportados por el departamento, y evidencias correspondientes de su devolución/reintegro a la cuenta indicada por la supervisión

- *NO CUMPLE. Faltan soportes de los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025, FEBRERO Y MARZO DE 2026.*

10- CERTIFICACIÓN DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL CONVENIO, expedida por el Alcalde y supervisor del municipio

- *CUMPLE*

11- LINEAMIENTOS DE FORMA Y PRESENTACIÒN

- *NO CUMPLE. Se requiere radicar toda la documentación, compilando cada numeral en archivos pdf debidamente foliado(s) en forma consecutiva (MÁXIMO 200 FOLIOS POR TOMO, Y TAMAÑO INFERIOR A 25MB), mediante un solo oficio dirigido al supervisor enviado al correo institucional: juan.alba@boyaca.gov.co.*

Teniendo en cuenta que el proceso CD-GB-1896-2025 publicado en SECOP 2 presenta fecha de terminación el día 12/12/2025, y al ser esta una plataforma en línea y transaccional, es imperioso dar estricto cumplimiento a los términos establecidos en el convenio y que están previstos en la normativa legal vigente en materia contractual estatal; **por lo cual me permito REQUERIR PERENTORIAMENTE LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FALTANTES, E INCLUSIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA, mediante respuesta completa y concisa a más tardar el día 10/04/2026, so pena de proyectar acta de LIQUIDACIÓN UNILATERAL con el balance de ejecución soportado en las actas parciales suscritas**.

Finalmente, me permito resaltar una vez más, que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, "...Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos..." a la letra indica:

ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto

para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga..." (Subraya fuera del texto).

Aunado a lo anterior, el MUNICIPIO DE TUNJA se obligó específicamente dentro del convenio interadministrativo 1940 de 2025, a dar cumplimiento a la CLAUSULA NOVENA numeral 5: "(...) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor..." en concordancia con la CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: "(...) LIQUIDACIÓN FINAL: Una vez terminado el objeto del presente convenio y previo recibo final a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el Municipio..."

Atentamente;



JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexos: Si
Número de folios: 1

Con copia a:

Secretario de Infraestructura Pública Boyacá
Director Desarrollo Infraestructura Vial GB
MIKHAIL KRASNOV/Alcalde Municipal de Tunja/atencionalciudadano@tunja.gov.co,
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

Elaboró: JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

S-2026-000291-INFDDIV

TUNJA, 19 de marzo de 2026

Contraseña:sBSwA5efLo

Ingeniera
LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Municipal de Tunja
Infraestructura@tunja.gov.co
atencionalciudadano@tunja.gov.co
alcaldia@tunja-boyaca.gov
Calle 19 N° 9-95, Edificio Municipal
Teléfono: 7405770
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

ASUNTO: REQUERIMIENTO PERENTORIO DE INFORME FINAL PARA RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

Cordial saludo ingeniera,

Como es de su conocimiento, desde el 12/12/2025 fué suscrita el ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO, y a pesar de los requerimientos realizados por la supervisión, a la fecha el municipio NO ha presentado los informes y documentos para la suscripción de actas de recibo y liquidación.

Teniendo en cuenta que el proceso CD-GB-1896-2025 publicado en SECOP 2 presenta fecha de terminación el día 12/12/2025, y al ser esta una plataforma en línea y transaccional, es imperioso dar estricto cumplimiento a los términos establecidos en el convenio y que están previstos en la normativa legal vigente en materia contractual estatal; **por lo cual me permito REQUERIR PERENTORIAMENTE respuesta completa y concisa en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha del presente oficio, so pena de proyectar acta de liquidación bilateral con el balance de ejecución soportado en las actas parciales suscritas**.

Finalmente, me permito resaltar una vez más, que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, "...Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos..." a la letra indica:

ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga..." (Subraya fuera del texto).

Aunado a lo anterior, el MUNICIPIO DE TUNJA se obligó específicamente dentro del convenio interadministrativo 1940 de 2025, a dar cumplimiento a la CLÁUSULA NOVENA numeral 5: "(...) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor..." en concordancia con la CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: "(...) LIQUIDACIÓN FINAL: Una vez terminado el objeto del presente convenio y previo recibo final a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el Municipio..."

Atentamente;



JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Con copia a:

Secretario de Infraestructura Pública Boyacá
Director Desarrollo Infraestructura Vial GB
MIKHAIL KRASNOV/Alcalde Municipal de Tunja/atencionalciudadano@tunja.gov.co,
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

Elaboró: JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

S-2026-000150-INFDDIV

TUNJA, 23 de febrero de 2026

Contraseña:A5ixUrqwhU

Ingeniera
LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Municipal de Tunja
Infraestructura@tunja.gov.co
atencionalciudadano@tunja.gov.co
alcaldia@tunja-boyaca.gov
Calle 19 N° 9-95, Edificio Municipal
Teléfono: 7405770
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

ASUNTO: Su oficio ATU2026EE006191 con radicado interno No. E-2026-010006-VU de fecha 17/02/2026

Cordial saludo ingeniera,

En atención a su oficio, se observa que el archivo correspondiente al “INFORME FINAL ACUMULADO DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO, formato A-AD-GC-F-045”, presenta algunas deficiencias de diligenciamiento, por lo cual me permito realizar observaciones mediante comentarios en el mismo archivo excel, para su revisión, ajuste y/o complementación correspondiente.

Una vez màs, con el fin de proceder con la suscripción de actas de recibo y liquidación del convenio, se requiere radicar oportunamente toda la documentación solicitada previamente por esta supervisión, compilando cada numeral en archivos pdf debidamente foliado(s) en forma consecutiva (MÁXIMO 200 FOLIOS POR TOMO, Y TAMAÑO INFERIOR A 25MB), mediante un solo oficio dirigido al supervisor enviado al correo institucional: juan.alba@boyaca.gov.co.

Es preciso resaltar que el proceso CD-GB-1896-2025 publicado en SECOP 2 presenta fecha de terminación el día 12/12/2025, y al ser esta una plataforma en línea y transaccional, es imperioso dar estricto cumplimiento a los términos establecidos en el convenio y que están previstos en la normativa

legal vigente en materia contractual estatal, es así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, "...Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos..." a la letra indica:

ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga..." (Subraya fuera del texto).

Aunado a lo anterior, el MUNICIPIO DE TUNJA se obligó específicamente dentro del convenio interadministrativo 1940 de 2025, a dar cumplimiento a la CLÁUSULA NOVENA numeral 5: "(...) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor..." en concordancia con la CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: "(...) LIQUIDACIÓN FINAL: Una vez terminado el objeto del presente convenio y previo recibo final a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el Municipio..."

Atentamente;



JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Con copia a:
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

Elaboró: JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Outlook

CONVENIO No. 1940/2025 - Recibo y liquidación del convenio

Desde JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO <juan.alba@boyaca.gov.co>
Fecha Mié 28/01/2026 10:23
Para Secretaria de Infraestructura Territorial <infraestructura@tunja.gov.co>
CC contactenos@tunja-boyaca.gov.co <contactenos@tunja-boyaca.gov.co>

1 archivo adjunto (235 KB)
S-2026-28012026-TUNJAcorreoenviado.pdf;

TUNJA, 28 de ENERO de 2026

Ingeniera
LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Municipal de Tunja
Infraestructura@tunja.gov.co
atencionalciudadano@tunja.gov.co
alcaldia@tunja-boyaca.gov
Calle 19 N° 9-95, Edificio Municipal
Teléfono: 7405770
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

ASUNTO: Recibo y liquidación del convenio.

Cordial saludo ingeniera,

Considerando que desde el 12/12/2025 fuè suscrita el ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO, y dando alcance al correo electrónico remitido desde el día 24/12/2025, y al oficio Rad. No. S-2026-000004-INFDDIV del 06/01/2026, me permito requerir la presentación oportuna de los informes, soportes y evidencias detalladas previamente por esta supervisión, para la suscripción de ACTAS DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

(VER REQUERIMIENTO COMPLETO EN OFICIO ANEXO)

Atentamente;

Ing. JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
Profesional Universitario SIP – Supervisor

Con copia a:
MIKHAIL KRASNOV/Alcalde Municipal de Tunja
contactenos@tunja-boyaca.gov.co, atencionalciudadano@tunja.gov.co, alcaldia@tunja-boyaca.gov
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

Nota: El presente requerimiento se remite desde el correo institucional, teniendo en cuenta que a la fecha se presentan fallas técnicas del sistema de gestión documental Quyne.

TUNJA, 28 de ENERO de 2026

Ingeniera
LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Municipal de Tunja
Infraestructura@tunja.gov.co
atencionalciudadano@tunja.gov.co
alcaldia@tunja-boyaca.gov
Calle 19 N° 9-95, Edificio Municipal
Teléfono: 7405770
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

ASUNTO: Recibo y liquidación del convenio.

Cordial saludo ingeniera,

Considerando que desde el 12/12/2025 fuè suscrita el ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO, y dando alcance al correo electrónico remitido desde el día 24/12/2025, y al oficio Rad. No. S-2026-000004-INFDDIV del 06/01/2026, me permito requerir la presentación oportuna de los informes, soportes y evidencias detalladas previamente por esta supervisión, para la suscripción de ACTAS DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

1- INFORME FINAL ACUMULADO DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO, incluyendo formato A-AD-GC-F-045 y anexos, de acuerdo a los lineamientos previamente dados por la supervisión.

2- BALANCE DETALLADO Y MEMORIAS DE CANTIDADES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO, debidamente firmada por contratistas de obra e interventoria y supervisor del municipio.

3- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, incluyendo sábana final de cantidades contratadas y ejecutadas, y memoria de cantidades de obra, debidamente firmadas por contratista de obra e interventoria.

4- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA

5- INFORME FINAL DE INTERVENTORIA DE OBRA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de obra, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA expedidas por la interventoría

6- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente firmada por contratista de interventoria y supervisor del municipio.

7- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

8- INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORIA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de interventoria, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA expedidas por la supervisión del municipio

9- CERTIFICACIÓN Y SOPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS de los recursos aportados por el departamento, y evidencias correspondientes de su devolución/reintegro a la cuenta indicada por la supervisión

10- CERTIFICACIÓN DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL CONVENIO, expedida por el Alcalde y supervisor del municipio

Con el fin de realizar una adecuada verificación de esta información, se requiere radicar toda la documentación, compilando cada numeral en archivos pdf debidamente foliado(s) en forma consecutiva (MÁXIMO 200 FOLIOS POR TOMO, Y TAMAÑO INFERIOR A 25MB), mediante un solo oficio dirigido al supervisor enviado al correo institucional: juan.alba@boyaca.gov.co.

Es preciso resaltar que el proceso CD-GB-1896-2025 publicado en SECOP 2 presenta fecha de terminación el día 12/12/2025, y al ser esta una plataforma en línea y transaccional, es imperioso dar estricto cumplimiento a los términos establecidos en el convenio y que están previstos en la normativa legal vigente en materia contractual estatal, es así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, "...Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos..." a la letra indica:

ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses

siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga..." (Subraya fuera del texto).

Aunado a lo anterior, el MUNICIPIO DE TUNJA se obligó específicamente dentro del convenio interadministrativo 1940 de 2025, a dar cumplimiento a la CLÁUSULA NOVENA numeral 5: "(...) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor..." en concordancia con la CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: "(...) LIQUIDACIÓN FINAL: Una vez terminado el objeto del presente convenio y previo recibo final a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el Municipio..."

Atentamente;

ING. JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
Profesional Universitario SIP – Supervisor

Con copia a:
MIKHAIL KRASNOV/Alcalde Municipal de Tunja
contactenos@tunja-boyaca.gov.co, atencionalciudadano@tunja.gov.co, alcaldia@tunja-boyaca.gov
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

Nota: El presente oficio se remite desde el correo institucional, teniendo en cuenta que a la fecha se presentan fallas técnicas del sistema de gestión documental Quyne.

S-2026-000004-INFDDIV

TUNJA, 6 de enero de 2026

Contraseña:l2bzEa2ftl

Ingeniera
LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Municipal de Tunja
Infraestructura@tunja.gov.co
atencionalciudadano@tunja.gov.co
alcaldia@tunja-boyaca.gov
Calle 19 N° 9-95, Edificio Municipal
Teléfono: 7405770
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

ASUNTO: Observaciones sábana de cantidades y memorias oficio No 1.10-3 543. Reiteración de requisitos para recibo y liquidación del convenio.

Cordial saludo ingeniera,

Mediante la presente, dando alcance al oficio enviado por esta supervisión mediante correo electrónico el día 24/12/2025 (anexo), me permito realizar las siguientes observaciones a la "sábana de cantidades y memorias allegadas mediante correo electrónico el día 23/12/2025 y oficio No. 1.10-3 543:

- El tìtulo del anexo no es coherente con el estado del convenio, se sugiere modificar por: *"Anexo. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO"*

- Se sugiere ajustar la nota del encabezado de la siguiente forma: *"El presente documento corresponde al detalle de la ejecución del presupuesto del convenio No. 1940 de 2025 suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la Alcaldía de Tunja, con base al cuadro de cantidades del acta de seguimiento final del contrato 1557 de 2023, y el acta final del contrato de interventoria No. 1639 de 2023 (adjuntos. Para los efectos de verificación, se aclara que los precios relacionados en el acta de seguimiento final del contrato de obra corresponden a los costos unitarios incluido AIU del 30%"*

- *La columna "ACUMULADO ANTERIOR" no corresponde a la ejecución del convenio, ya que debe reflejar las cantidades y valores acumuladas en las actas parciales formalmente suscritas en desarrollo del convenio (acta parcial 1 de fecha 14/10/2025). Se requiere corregir.*

- *En consecuencia con la observación anterior, se requiere ajustar las cantidades de la columna "PRESENTE ACTA LIQUIDACION"*

- *El item 4.11 "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES" no està incluido en las actividades del presupuesto del convenio. Se requiere eliminar fila.*

- *Se solicita anexar "Informe completo de la prueba de carga de los puentes", complementando la memoria de cantidad correspondiente, incluyendo certificación de revisión y aprobación de la interventorìa.*

- Se resalta que, "las cantidades y valores consignados en las actas parciales y finales del contrato de obra son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor, y la validación documental que realiza el supervisor del municipio"

Finalmente, con el fin de avanzar en el TRAMITE DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, se reiteran los siguientes requisitos para la suscripción de las actas respectivas:

1- INFORME FINAL ACUMULADO DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO, incluyendo formato A-AD-GC-F-045 y anexos, de acuerdo a los lineamientos previamente dados por la supervisión.

2- BALANCE DETALLADO Y MEMORIAS DE CANTIDADES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO, debidamente firmada por contratistas de obra e interventoria y supervisor del municipio.

3- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, incluyendo sábana final de cantidades contratadas y ejecutadas, y memoria de cantidades de obra, debidamente firmadas por contratista de obra e interventoria.

4- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA

5- INFORME FINAL DE INTERVENTORIA DE OBRA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de obra, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA expedidas por la interventoría

6- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente firmada por contratista de interventoria y supervisor del municipio.

7- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

8- INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORIA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de interventoria, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA expedidas por la supervisión del municipio

9- CERTIFICACIÓN Y SOPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS de los recursos aportados por el departamento, y evidencias correspondientes de su devolución/reintegro a la cuenta indicada por la supervisión

10- CERTIFICACIÓN DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL CONVENIO, expedida por el Alcalde y supervisor del municipio

Con el fin de realizar una adecuada verificación de esta información, se requiere radicar toda la documentación, compilando cada numeral en archivos pdf debidamente foliado(s) en forma consecutiva (MÁXIMO 200 FOLIOS POR TOMO, Y TAMAÑO INFERIOR A 25MB), mediante un solo oficio dirigido al supervisor enviado al correo institucional: juan.alba@boyaca.gov.co.

Atentamente,

JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexos: 1

Con copia a:
MIKHAIL KRASNOV/Alcalde Municipal de Tunja
contactenos@tunja-boyaca.gov.co, atencionalciudadano@tunja.gov.co, alcaldia@tunja-boyaca.gov
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

Elaboró: JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

TUNJA, 24 de DICIEMBRE de 2025

Ingeniera
LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Municipal de Tunja
Infraestructura@tunja.gov.co
atencionalciudadano@tunja.gov.co
alcaldia@tunja-boyaca.gov
Calle 19 N° 9-95, Edificio Municipal
Teléfono: 7405770
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

ASUNTO: Sus oficios 1.10-3 493 allegado mediante correo electrónico el día 17/12/2025 "Respuesta a su oficio S-2025-001858-INFDDIV del 28/11/2025…", 1.10-3 543 allegado mediante correo electrónico el día 23/12/2025 "Remisión de sábana de cantidades con sus memorias…"

Cordial saludo ingeniera,

Mediante la presente, en atención a sus oficios No. 1.10-3 493 y No. 1.10-3 543, y haciendo referencia a las observaciones y lineamientos previamente dados mediante Rad. No. S-2025-001858-INFDDIV de fecha 28/11/2025 y oficio remitido por correo electrónico el día 02/12/2025, y considerando que desde el día 12/12/2025 se suscribió acta de terminación del convenio; me permito ACLARAR QUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO ES EN TRAMITE DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN, por lo cual se reiteran los siguientes requisitos para la suscripción de actas de recibo y liquidación del convenio:

1- INFORME FINAL ACUMULADO DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO, incluyendo formato A-AD-GC-F-045 y anexos, de acuerdo a los lineamientos previamente dados por la supervisión.

2- BALANCE DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO, debidamente firmada por contratistas de obra e interventoria y supervisor del municipio.

3- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, incluyendo sábana final de cantidades contratadas y ejecutadas, y memoria de cantidades de obra, debidamente firmadas por contratista de obra e interventoria.

4- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA

5- INFORME FINAL DE INTERVENTORIA DE OBRA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de obra, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA expedidas por la interventoría

6- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente firmada por contratista de interventoria y supervisor del municipio.

7- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

8- INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORIA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de interventoria, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA expedidas por la supervisión del municipio

9- CERTIFICACIÓN Y SOPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS de los recursos aportados por el departamento, y evidencias correspondientes de su devolución/reintegro a la cuenta indicada por la supervisión

10- CERTIFICACIÓN DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL CONVENIO, expedida por el Alcalde y supervisor del municipio

Con el fin de realizar una adecuada verificación de esta información, se requiere radicar toda la documentación, compilando cada numeral en archivos pdf debidamente foliado(s) en forma consecutiva (MÁXIMO 200 FOLIOS POR TOMO, Y TAMAÑO INFERIOR A 25MB), mediante un solo oficio dirigido al supervisor enviado al correo institucional: juan.alba@boyaca.gov.co.

ING. JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
Profesional Universitario SIP – Supervisor

Con copia a:
MIKHAIL KRASNOV/Alcalde Municipal de Tunja
contactenos@tunja-boyaca.gov.co, atencionalciudadano@tunja.gov.co, alcaldia@tunja-boyaca.gov
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

Nota: El presente oficio se remite desde el correo institucional, teniendo en cuenta que a la fecha se presentan fallas técnicas del sistema de gestión documental Quyne.

Outlook

CONVENIO No. 1940/2025 - Sus oficios 1.10-3 493 y 1.10-3 543

Desde JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO <juan.alba@boyaca.gov.co>
Fecha Mié 24/12/2025 13:07
Para Secretaria de Infraestructura Territorial <infraestructura@tunja.gov.co>
CC alcaldia@tunja-boyaca.gov <alcaldia@tunja-boyaca.gov>

1 archivo adjunto (229 KB)
S-2025-24122025-TUNJAcorreoenviado.pdf;

TUNJA, 24 de DICIEMBRE de 2025

Ingeniera
LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Municipal de Tunja
Infraestructura@tunja.gov.co
atencionalciudadano@tunja.gov.co
alcaldia@tunja-boyaca.gov
Calle 19 N° 9-95, Edificio Municipal
Teléfono: 7405770
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

ASUNTO: Sus oficios 1.10-3 493 allegado mediante correo electrónico el día 17/12/2025 “Respuesta a su oficio S-2025-001858-INFDDIV del 28/11/2025…”, 1.10-3 543 allegado mediante correo electrónico el día 23/12/2025 “Remisión de sábana de cantidades con sus memorias…”

Cordial saludo ingeniera,

Mediante la presente, en atención a sus oficios No. 1.10-3 493 y No. 1.10-3 543, y haciendo referencia a las observaciones y lineamientos previamente dados mediante Rad. No. S-2025-001858-INFDDIV de fecha 28/11/2025 y oficio remitido por correo electrónico el día 02/12/2025, y considerando que desde el día 12/12/2025 se suscribió acta de terminación del convenio; me permito ACLARAR QUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO ES EN TRAMITE DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN, por lo cual se reiteran los siguientes requisitos para la suscripción de actas de recibo y liquidación del convenio:

1- INFORME FINAL ACUMULADO DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO, incluyendo formato A-AD-GC-F-045 y anexos, de acuerdo a los lineamientos previamente dados por la supervisión.

2- BALANCE DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO, debidamente firmada por contratistas de obra e interventoria y supervisor del municipio.

3- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, incluyendo sábana final de cantidades contratadas y ejecutadas, y memoria de cantidades de obra, debidamente firmadas por contratista de obra e interventoria.

4- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA

5- INFORME FINAL DE INTERVENTORIA DE OBRA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de obra, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA expedidas por la interventoría

6- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente firmada por contratista de interventoria y supervisor del municipio.

7- POLIZAS Y GARANTIAS ACTUALIZADAS Y ACTAS DE APROBACIÓN RESPECTIVAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

8- INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORIA, con el registro y las evidencias acumuladas del seguimiento de ejecución tècnica, administrativa, financiera, y ambiental, del contrato de interventoria, INCLUYE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA expedidas por la supervisión del municipio

9- CERTIFICACIÓN Y SOPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS de los recursos aportados por el departamento, y evidencias correspondientes de su devolución/reintegro a la cuenta indicada por la supervisión

10- CERTIFICACIÓN DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL CONVENIO, expedida por el Alcalde y supervisor del municipio

Con el fin de realizar una adecuada verificación de esta información, se requiere radicar toda la documentación, compilando cada numeral en archivos pdf debidamente foliado(s) en forma consecutiva (MÁXIMO 200 FOLIOS POR TOMO, Y TAMAÑO INFERIOR A 25MB), mediante un solo oficio dirigido al supervisor enviado al correo institucional: juan.alba@boyaca.gov.co.

Ing. JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
Profesional Universitario SIP – Supervisor

Con copia a:
MIKHAIL KRASNOV/Alcalde Municipal de Tunja
contactenos@tunja-boyaca.gov.co, atencionalciudadano@tunja.gov.co, alcaldia@tunja-boyaca.gov
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

Nota: El presente oficio se remite desde el correo institucional, teniendo en cuenta que a la fecha se presentan fallas técnicas del sistema de gestión documental Quyne.

Outlook

Solicitud de ampliación del horizonte del proyecto Proyecto BPIN No. 2024 00415 0443-A1

Desde JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO <juan.alba@boyaca.gov.co>
Fecha Mar 23/12/2025 13:32
Para DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO <direccion.inversionpublica@boyaca.gov.co>; Feizar Chaparro - Director de Inversión Pública del Depto <feizar.chaparro@boyaca.gov.co>
CC DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL <direccion.infraestructuravial@boyaca.gov.co>

1 archivo adjunto (167 KB)
SOLICITUD AMPLIACION HORIZONTE CNV 1940-2023.pdf;

TUNJA, 22 de DICIEMBRE de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Attn: Dr. FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES
SEC PLANEACIÓN-DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO- DIRECTOR DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

Asunto: Solicitud de ampliación del horizonte del proyecto
Proyecto BPIN No. 2024 00415 0443-A1

Cordial saludo,

En atención a los lineamientos establecidos para el funcionamiento y operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, de manera respetuosa me permito solicitar la ampliación del horizonte del proyecto identificado con el código BPIN No. 2024 00415 0443-A1, que se encuentra en ejecución a través del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1940/2025 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ”, por un valor total de $4.835.148.229,44 MCTE.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de las actividades programadas en el marco del Plan Indicativo de Inversión del Proyecto – PIIP, teniendo en cuenta que, por condiciones propias de la ejecución, tales como la programación técnica, los tiempos requeridos para la articulación institucional y la adecuada ejecución de las obras complementarias previstas, se hace necesario contar con un mayor horizonte temporal que permita asegurar el logro de los objetivos planteados.

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente a esa dependencia adelantar el trámite correspondiente para la ampliación del horizonte del proyecto, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos por el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional o requerimiento que sea necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
Profesional Universitario
Supervisor

Outlook

CONVENIO No. 1940/2025 - ACTA DE TERMINACIÓN DE FECHA 12/12/2025

Desde JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO <juan.alba@boyaca.gov.co>
Fecha Vie 12/12/2025 17:47
Para PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>
CC Secretaria de Infraestructura Territorial <infraestructura@tunja.gov.co>

1 archivo adjunto (793 KB)
ACTA TERMINACIÓN CNV 1940-2025.pdf;

TUNJA, 12 de DICIEMBRE de 2025

Doctora
SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora de Procesos de Selección
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Secretaria de Contratación
Gobernación de Boyacá
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

Asunto: ACTA DE TERMINACIÓN DE FECHA 12/12/2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de las instrucciones recibidas para efectos de cargue y publicación de información en la plataforma SECOP 2, me permito remitir "ACTA DE TERMINACIÓN DE FECHA 12/12/2025" del convenio citado en la nota de la referencia en formato A-AD-GC-F-061.

Atentamente,

JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
Profesional Universitario
Supervisor

Con copia a:
Ing. LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA /Secretaria Infraestructura Territorial Tunja/Infraestructura@tunja.gov.co

Outlook

ACTA DE TERMINACIÓN CONVENIO 1940/2025

Desde JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO <juan.alba@boyaca.gov.co>
Fecha Vie 12/12/2025 14:06
Para Secretaria de Infraestructura Territorial <infraestructura@tunja.gov.co>

1 archivo adjunto (201 KB)
ACTA TERMINACIÓN CNV 1940-2025.pdf;

TUNJA, 12 de DICIEMBRE de 2025

Ingeniera
LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Municipal de Tunja
Infraestructura@tunja.gov.co
Calle 19 N° 9-95, Edificio Municipal
Teléfono: 7405770
La ciudad

REFERENCIA: CONVENIO No. 1940/2025 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

ASUNTO: Remisión ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO

Cordial saludo ingeniera,

Mediante la presente y para fines de verificación y firmas correspondientes, me permito formalmente remitir proyecto de ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO de fecha 12/12/2025.

Es preciso resaltar que la misma fue entregada el día de ayer en medio físico, al ingeniero Jaime Tovar, por lo cual agradezco su firma y devolución en el menor tiempo posible, con el fin de proceder con el traslado oportuno para su respectiva publicación en SECOP.

Atentamente,

Ing. JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
Profesional Universitario SIP – Supervisor

Con copia a:
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

Nota: El presente oficio se remite desde el correo institucional, teniendo en cuenta que a la fecha se presentan fallas técnicas del sistema de gestión documental Quyne.

ANEXO	INFORME SUPERVISIÓN No	PERIODO		CONVENIO No
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	8	12/12/2025	12/04/2026	1940/2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

1.10-2 326

Tunja, 19 de marzo de 2026

ATU2026ER014272
ATU2026EE011846

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
contactenos@boyaca.gov.co
Tunja, Boyacá

Asunto: Respuesta a requerimiento – Remisión de oficio No. 1.10-2 326 del 18 de marzo de 2026 y documentación asociada. ATU2026ER014272.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento efectuado mediante el oficio identificado con radicado S-2026-000291-INFDDIV de fecha 19 de marzo de 2026, relacionado con la presentación de la información necesaria para el trámite de recibo y liquidación del convenio interadministrativo No. 1940 de 2025, me permito informar lo siguiente:

Que mediante el oficio No. 1.10-2 326 del 18 de marzo de 2026, se procede a emitir respuesta a la solicitud incoada por esa supervisión, remitiendo los documentos requeridos para el proceso de verificación, recibo y liquidación del convenio.

Dicha documentación fue consolidada y organizada conforme a la lista de chequeo establecida por la supervisión, e incluye los informes, actas, soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos correspondientes, debidamente estructurados para su revisión.

Así mismo, se incluyó en el referido oficio la lista de chequeo de los documentos cargados, los cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga a través del enlace relacionado en el documento PDF remitido, con el fin de facilitar su validación por parte de esa supervisión.

En ese sentido, se entiende atendido el requerimiento efectuado, quedando atentos a cualquier observación adicional o solicitud de aclaración que se considere pertinente dentro del proceso.

Atentamente,

LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Proyectó: YEFFER RICARDO MAYORGA RUIZ
Revisó: LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA

Anexos: 11. 0-2 326 RemisiÃ³n de documentos para trÃ¡mite de _260319_114522.pdf

NIT.891800846-1
Calle 19 # 9-95 Edificio Municipal - Tunja - Boyacá
Tel: 7405770 atencionalciudadano@tunja.gov.co
www.tunja-boyaca.gov.co

1.10-2 326

Tunja 18 de marzo de 2026.

Ingeniero
JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
Supervisor convenio 1940-2025.
Gobernación de Boyacá.
Juan.alba@boyaca.gov.co
Ciudad.

Ref.: CONVENIO No. 1940/2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ".

Asunto: Remisión de documentos para trámite de recibo y liquidación – Convenio Interadministrativo No. 1940 de 2025.

Cordial Saludo.

En atención a lo solicitado por esa supervisión mediante oficio relacionado con el trámite de recibo y liquidación del convenio interadministrativo No. 1940 de 2025, y dando cumplimiento a los requerimientos efectuados para la verificación de los informes, soportes y evidencias correspondientes, de manera atenta me permito remitir la documentación consolidada, organizada conforme al orden establecido en la lista de chequeo indicada por esa supervisión, así:

1. **Informe final acumulado del convenio**, incluyendo formato **A-AD-GC-F-045** y anexos correspondientes.
2. **Balance detallado del presupuesto del convenio**, junto con **memorias de cantidades de ejecución**, debidamente firmadas por contratista de obra, interventoría y supervisor del municipio.
3. **Acta de recibo final a satisfacción del contrato de obra**, incluyendo sábana final de cantidades contratadas y ejecutadas y memorias de cantidades de obra.
4. **Pólizas y garantías actualizadas del contrato de obra**, junto con sus respectivos anexos.
5. **Informe final de interventoría de obra**, con evidencias del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato, incluyendo certificaciones de cumplimiento del contrato de obra expedidas por la interventoría.

6. **Acta de recibo final a satisfacción del contrato de interventoría**, debidamente firmada por el contratista de interventoría y el supervisor del municipio.

En atención a la solicitud relacionada con el documento denominado “Acta de recibo final a satisfacción del contrato de interventoría No. 1639 de 2023”, la Secretaría de Infraestructura Territorial se permite informa, que de conformidad con el procedimiento institucional adoptado por la entidad y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la suscripción del acta de recibo final a satisfacción del contrato de interventoría se **encuentra jurídicamente condicionada a la liquidación previa, integral y satisfactoria del contrato de obra No. 1557 de 2023, en virtud del principio de integralidad del cierre contractual.**

Resulta fundamental señalar que en el Acta de Terminación del contrato de interventoría No. 1639 de 2023 se dejaron consignadas de manera expresa las siguientes salvedades, las cuales soportan técnica y jurídicamente la improcedencia del recibo final a satisfacción de la interventoría en esta etapa:

> *“A la fecha, la interventoría ha verificado la culminación de las actividades principales del contrato de obra, dentro de las cuales se encuentran la construcción de los puentes de luz de 30 m y 35 m, las calzadas vehiculares, el espacio público y el cruce férreo de la Calle 59, en el tramo comprendido entre la antigua vía a Paipa y la Avenida Universitaria.*
>
> *Se evidencian únicamente observaciones menores pendientes de atención por parte del contratista de obra, relacionadas con ajustes en rampas de acceso del espacio público, rejillas de sumideros, pintura y acabados de la caseta de control, limpieza del canal aledaño al cruce férreo, así como en bolardos, canecas, señalización vertical, demarcación horizontal y pintura de barandas. Estas observaciones no afectan el cumplimiento del objeto contractual, sino que corresponden a ajustes propios de la etapa de cierre y recibo final.*
>
> *En consecuencia, no se procede con el recibo a satisfacción del contrato de interventoría, hasta tanto se verifique formalmente el recibo a satisfacción del contrato de obra y se radique ante la entidad contratante la documentación requerida para el proceso de liquidación bilateral o unilateral, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 217 del Decreto 1082 de 2015.*
>
> *Legalmente, el acompañamiento de la interventoría debe extenderse hasta la fase poscontractual del contrato de obra, comprendiendo la verificación del acta de recibo final, la revisión de los informes de cierre técnico y financiero, la validación de la documentación exigida para la liquidación y la*

*conformidad de las pólizas y garantías. Este acompañamiento debe mantenerse hasta la culminación del proceso de liquidación del contrato de obra, en cumplimiento del principio de integralidad de la supervisión e interventoría establecido en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015 y en la Circular Externa No. 16 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, que dispone que la interventoría tiene la obligación de ejercer seguimiento y control hasta la entrega total y liquidación definitiva del contrato" .**(SIC).***

En ese sentido, si bien actualmente ya se cuenta con el acta de recibo final a satisfacción del contrato de obra, en tanto fueron subsanadas las observaciones y cumplidas las condiciones técnicas exigidas, persiste como condición no cumplida la consolidación del proceso de liquidación del contrato principal (obra), lo cual impide certificar el cumplimiento integral del objeto de la interventoría.

La suscripción anticipada del acta de recibo final a satisfacción del contrato de interventoría, sin haberse culminado la liquidación del contrato de obra, podría generar, un riesgo fiscal, al no contar con la verificación definitiva de aspectos económicos, saldos contractuales y eventuales ajustes finales; riesgo disciplinario, por posible inobservancia de los deberes funcionales del supervisor y del ordenador del gasto, quienes deben garantizar un cierre contractual completo y verificable y riesgo de responsabilidad administrativa, al certificar el cumplimiento total de obligaciones que, por su naturaleza, aún se encuentran en curso en la fase poscontractual.

En consecuencia, la actuación de la entidad se orienta a prevenir la configuración de hallazgos por parte de los organismos de control, garantizando que la certificación de cumplimiento a satisfacción de la interventoría solo se emita cuando exista plena correspondencia entre el cierre técnico, jurídico y financiero del contrato de obra y su respectiva interventoría.

Así las cosas, la entidad remite el Acta de Terminación del contrato de interventoría No. 1639 de 2023, como documento que acredita la finalización del plazo de ejecución y de las actividades contractuales, reiterando que la suscripción del acta de recibo final a satisfacción se realizará únicamente una vez se culmine el proceso de liquidación del contrato de obra No. 1557 de 2023.

7. **Pólizas y garantías actualizadas del contrato de interventoría**, junto con sus respectivos anexos.

8. **Informe final de supervisión de interventoría**, con el registro y evidencias del seguimiento técnico, administrativo, financiero.

9. **Certificación de la correcta ejecución de los recursos del convenio**, expedida por el Alcalde Municipal y el supervisor del municipio.

La documentación anteriormente relacionada se remite debidamente compilada en archivos PDF y organizada en el orden indicado, con el propósito de facilitar su revisión y verificación por parte de esa supervisión dentro del proceso de suscripción de las actas de recibo y liquidación del convenio, a través del siguiente link útil relacionado a continuación.

Liquida 1940-25

De antemano siempre agradecida y en total disposición de atender los requerimientos efectuados.

Cordialmente,

LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Mayor de Tunja

Proyectó: Yeffer Mayorga.

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

1.10-2 149

Tunja, 17 de febrero de 2026

ATU2026ER003947
ATU2026EE006191

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
contactenos@boyaca.gov.co
Tunja, Boyacá

Asunto: Respuesta a oficio No. S-2026-280122026 – Remite proyección informe acumulado formato A-AD-GC-F-045-ATU2026ER003947

En atención a los requerimientos efectuados por esa supervisión dentro del trámite de recibo y liquidación del convenio interadministrativo No. 1940 de 2025, me permito informar que el día 6 de febrero de 2026, se llevó a cabo reunión virtual con la participación del contratista de obra, la interventoría y el equipo de apoyo a la supervisión del convenio por parte del Municipio de Tunja.

En el marco de dicha reunión, se procedió a la determinación y consolidación de los entregables requeridos para efectos de la liquidación del convenio, definiendo responsables, alcance documental y cronograma de entrega, en concordancia con los lineamientos establecidos por esa supervisión y las obligaciones contractuales derivadas del convenio interadministrativo.

Aunado a lo anterior, y en aplicación de los principios de celeridad y eficiencia administrativa, mediante la presente comunicación se remite proyección del informe final acumulado del convenio en formato A-AD-GC-F-045, para su revisión previa, con el fin de recibir observaciones y efectuar los ajustes que resulten pertinentes, antes de su radicación formal junto con los demás documentos exigidos para la suscripción de las actas de recibo y liquidación.

Reiteramos la disposición institucional de esta secretaría para culminar el proceso de liquidación dentro de los términos legales y contractuales aplicables, garantizando la entrega integral de la documentación requerida.

Agradecemos su acompañamiento técnico y quedamos atentos a las observaciones que considere pertinentes.

Atentamente,



LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Proyectó: YEFFER RICARDO MAYORGA RUIZ
Revisó: LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA

Anexos: 7. Remite-110-2 149_260216_143235.pdf
AADGCF045INFORMEALCONVENIOPORPARTEDELMUNICIPIOV0T.xls

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

1.10-2 071

Tunja, 26 de enero de 2026

ATU2026ER000331
ATU2026EE002337

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
contactenos@boyaca.gov.co
Tunja, Boyacá

Asunto: Respuesta SAC-ATU2026ER000331

Referencia: Respuesta a oficios de 24 de diciembre de 2025 y oficio No. S-2026-000004-INFDDIV de 06 de enero de 2026, convenio interadministrativo No. 1940 de 2025.

Cordial saludo, Ingeniero Alba.

En atención a oficio de fecha 24 de diciembre de 2025 y oficio No. S-2026-000004-INFDDIV de 06 de enero de 2026, mediante los cuales se formulan observaciones y requerimientos en relación con el convenio interadministrativo No. 1940 de 2025, suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Tunja, cuyo objeto es ?*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA ? BOYACÁ?,* me permito informar lo siguiente:

Analizado el contenido de las observaciones efectuadas por esa supervisión, esta secretaría, procederá a dar traslado formal de las mismas al contratista de obra y a la interventoría, con el fin dentro del marco de sus obligaciones contractuales asumidas y dentro de las competencias que les corresponden, presenten los descargos, aclaraciones técnicas, administrativas y financieras, así como los soportes documentales a que haya lugar.

Dicho traslado y análisis se adelantará conforme a los principios de debido proceso, responsabilidad contractual, planeación y coordinación interinstitucional, y de acuerdo con lo establecido en el convenio interadministrativo No. 1940 de 2025 y en los contratos derivados del mismo.

Una vez se cuente con los pronunciamientos del contratista y de la interventoría, y previa verificación y evaluación integral de la información aportada, esta secretaría adoptará las decisiones administrativas correspondientes y continuará con el trámite de recibo y liquidación del convenio, en estricta observancia de las condiciones, requisitos y obligaciones contractuales propias de lo establecido en la relación interadministrativa.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones adicionales a que haya lugar como resultado del análisis técnico, administrativo y financiero que se derive de los descargos presentados.

Agradecemos el acompañamiento técnico y administrativo brindado por esa supervisión durante el desarrollo del convenio y reiteramos la disposición institucional para culminar el proceso contractual conforme al marco normativo vigente y a lo pactado entre las partes.

Atentamente,



LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Proyectó: YEFFER RICARDO MAYORGA RUIZ
Revisó: LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA

Anexos:

1.10-3 543

Tunja, 23 de diciembre de 2025

Ingeniero
JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Gobernación de Boyacá
Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial

Asunto: Remisión de sábana de cantidades con sus memorias para la liquidación del Convenio 1940 de 2025 celebrado entre la Gobernación de Boyacá y la Alcaldía de Tunja, correspondiente al proyecto Calle 59 de la ciudad de Tunja.

Respetado Ingeniero Alba,

Haciendo referencia a nuestra comunicación anterior 1.10-3 518 del 12 de diciembre de 2025, mediante la cual se remitieron los documentos para la firma del acta de terminación del Convenio 1940 de 2025 cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ, nos permitimos remitir a su despacho la sábana de cantidades con sus memorias correspondientes, debidamente revisada y aprobada por la interventoría.

Este documento es requerido para avanzar en la etapa de liquidación del convenio 1940 de 2025. Reiteramos que el contrato de construcción 1557 de 2023, ya fue terminado y recibido a satisfacción y el de interventoría 1639 de 2023, ya fue terminado y se recibirá a satisfacción una vez se radiquen los documentos de liquidación, como se indicó previamente.

Esperamos que esta información sea suficiente para proceder con los trámites correspondientes y quedamos a la espera de sus comentarios.

Atentamente,

LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Mayor de Tunja
Proyectó: Ing. Jaime Tovar
Anexos:
1_GOBERNACION_LIQUIDACION-CONV_1940-2025 v1_1 (PDF)
2_GOBERNACION_LIQUIDACION-CONV_1940-2025 v1_1 (EXCEL)
3_ALCALDIA_BALANCE_FINAL_1557_DE_2023 (PDF)
4_ALCALDIA_MEMORIAS_1557_DE_2023_1 (PDF)

NIT.891800846-1
Carrera 9 # 19-56 Casa del Fundador Tunja - Boyacá
Tel: 7405770 atencionalciudadano@tunja.gov.co
www.tunja-boyaca.gov.co

1.10-3 493

Tunja, 17 de noviembre de 2025

Ingeniero
JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Gobernación de Boyacá
Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial

Asunto: Respuesta a su oficio S-2025-001858-INFDDIV del 28/11/2025, referente al Acta 2 del convenio interadministrativo 1940 de 2025 suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la Alcaldía de Tunja.

Respetado Ingeniero Alba,

Dando respuesta a las observaciones remitidas en el oficio del asunto, nos permitimos enviar los siguientes comentarios a cada uno de los puntos de la siguiente manera:

1. A la fecha, el municipio NO ha presentado el INFORME MENSUAL No. 6 DEL CONVENIO No 1940/2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 20/10/2025 AL 19/11/2025, requerido previamente por esta supervisión mediante radicado No S-2025-001746-INFDDIV de fecha 11/11/2025.

R/. Mediante oficio 1.10-3 476_Oficio_Inf_Gob_06 del 27 noviembre se remitió el informe No. 06 del convenio de la referencia. (Se anexan los oficios remisorios 1.10-3 476_Oficio_Inf_Gob_06 del 27 de noviembre de 2025 y 1.10-3 491_Alcance_Oficio_1.10-3 476_Inf_Gob_06 del 01 de diciembre de 2025)

2. Teniendo en cuenta que el vencimiento del plazo de ejecución de los contratos suscritos por el municipio fue el día 07/11/2025, se ha requerido previamente también los anexos y evidencias correspondientes a la terminación y recibo a satisfacción; sin que a la fecha se hayan presentado por parte del municipio.

R/. Anexo a esta comunicación se remiten las actas de terminación de los contratos tanto de Obra como de Interventoría y el acta de recibo a satisfacción de Obra, dejando la claridad que la interventoría continúa acompañando el proceso de liquidación hasta la entrega de la documentación final, como se dejó escrito en su acta de terminación: "Legalmente, el acompañamiento de la interventoría debe extenderse hasta la fase poscontractual del contrato de obra, comprendiendo la verificación del acta de recibo final, la revisión de los informes de cierre técnico y financiero, la validación de la documentación exigida para la liquidación y la conformidad de las pólizas y garantías. Este acompañamiento debe mantenerse hasta la culminación del proceso de liquidación del contrato de obra, en cumplimiento del principio de integralidad de la supervisión e interventoría establecido en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015 y en la Circular Externa No. 16 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, que dispone que la interventoría tiene la obligación de ejercer seguimiento y control hasta la entrega total y liquidación definitiva del contrato".

3. De acuerdo al informe semanal de interventoría No. 100 con corte al 07/11/2025 presentado por el municipio, se reporta un avance del 99,81%, sin embargo, no se detalla el balance de ejecución, y no se especifica la terminación física.

R/. Si bien a la fecha el contrato de obra está terminado y recibido a satisfacción (se envían adjuntos de acta de terminación y acta de recibo a satisfacción), a la fecha la interventoría se encuentra en el proceso de consolidación de la información con el objetivo de conformar la documentación para liquidación, una vez se tenga la información debidamente ajustada, se procederá con la modificación del informe semanal No. 100 y será remitido para su conocimiento.

4. Mediante correo electrónico de fecha 10/11/2025, se informó desde la Secretaria de Infraestructura del Municipio, la existencia de inconvenientes administrativos con el cierre del permiso de intervención del cruce férreo otorgado por la ANI; situación que no ha permitido la puesta en servicio de las obras ejecutadas.

R/. Como se mencionó en el acta de terminación de obra, con respecto específicamente al corredor férreo perteneciente a la ANI, "Se deja constancia de que la Administración Municipal de Tunja ha agotado todas las instancias y canales formales de gestión ante la ANI y la aseguradora La Previsora, cumpliendo de manera diligente con los requerimientos técnicos y administrativos exigidos. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta ni confirmación sobre la firma del acta de reinicio del permiso de ocupación del corredor férreo, situación que mantiene en espera la entrega y recibo final a satisfacción por parte de la ANI.

En consecuencia, lo anteriormente expuesto respecto a la actividad pendiente sobre la línea férrea, correspondiente a la instalación de rejilla, no puede interpretarse como un incumplimiento ni del contratista ni de la Administración Municipal, toda vez que la imposibilidad de ejecución obedece a una situación ajena a su voluntad y competencia, derivada de la falta de autorización para el reinicio del permiso de ocupación del corredor férreo, cuya expedición es competencia exclusiva de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, entidad del orden nacional.

En este sentido, tanto el contratista como la Administración Municipal han cumplido con las obligaciones bajo su responsabilidad, habiendo efectuado las gestiones administrativas y técnicas requeridas para garantizar la correcta culminación del proyecto."

Actualmente la ANI ha realizado algunos comentarios acerca de las pólizas, comentarios que ya fueron enviados a La Previsora para la emisión de las pólizas actualizadas y de los cuales se ha venido trabajando conjuntamente para obtener los documentos y proceder con su correspondiente radicación en físico en las oficinas de la ANI en Bogotá para su aprobación, una vez la ANI apruebe estos documentos se realizará el proceso necesario para la finalización de obra, su entrega y cierre del permiso de ocupación.

5. Si bien es cierto que el convenio No. 1940 de 2025 se encuentra en ejecución, y su fecha de terminación actual considerando la prórroga No. 1 del 27/10/2025, es el 12/12/2025; es preciso resaltar que los oficios No. 1.10-3 331 del 07/10/2025 y 1.1-2 2324 del 30/09/2025 correspondientes a la solicitud de la prórroga del convenio por parte del municipio, establecieron la necesidad de la misma, de acuerdo a la siguiente justificación:

   "Entre otros factores, se estima que el proceso de recibo a satisfacción y liquidación de la documentación para el cierre del contrato puede tardar un mes adicional luego de la fecha de terminación del convenio que es el 19 de noviembre próximo, entonces, con fundamento en lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 (arts. 16 y 40), la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.4.1), se solicita respetuosamente la ampliación del plazo del convenio por veintitrés (23) días calendario, contados a partir del vencimiento inicial, extendiendo la vigencia hasta el viernes 12 de diciembre de 2025… Esta ampliación se hace necesaria con el fin de garantizar que la ejecución contractual permita culminar las actividades y efectuar el respectivo cierre contractual antes del viernes 12 de diciembre de 2025"

   De acuerdo a lo anterior, es claro que el tiempo adicional otorgado en la prórroga del convenio corresponde al periodo de recibo y liquidación de los contratos suscritos por el municipio.

R/. En este punto es posible concluir, ateniéndonos a lo mencionado en el párrafo anterior que la finalidad expresa de la prórroga fue "*garantizar que la ejecución contractual permita culminar las actividades y efectuar el respectivo cierre contractual antes del viernes 12 de diciembre de 2025*", entonces, limitar el uso de la prórroga únicamente a la fase de liquidación implicaría dejar sin pago las actividades ya ejecutadas y recibidas técnicamente, lo cual contradice el principio de buena fe contractual y el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la prórroga cuando sea necesaria para lograr el objeto del convenio (en este caso, ejecutar, recibir y pagar las obras), por lo que se solicita respetuosamente de parte de esta Alcaldía, se ordene el pago de la respectiva Cuenta de Cobro 2, en el menor tiempo posible y en todo caso dentro de la vigencia del convenio (12 de diciembre de 2025).

6. Como se ha indicado con anterioridad, ésta supervisión no dará trámite de actas parciales del convenio, sin estricto cumplimiento de los lineamientos, observaciones y solicitudes relacionados con la presentación de informes por parte del municipio y previa visita de campo.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando el calendario de cierre fiscal para la vigencia 2025, establecido por la Secretaria de Hacienda del Departamento mediante Resolución No. 074 del 12/11/2025 (adjunta), se sugiere respetuosamente adelantar con oportunidad los trámites de terminación, recibo y liquidación de los contratos suscritos por el municipio, y allegar informe final acumulado de ejecución del convenio con las evidencias y soportes correspondientes, para proceder con la suscripción de ACTAS DE RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONVENIO, en aras de adelantar en el menor tiempo posible, la cuenta final con el saldo a favor resultante del balance de pagos.

De no ser considerada la sugerencia realizada por la supervisión, y con el fin de proceder con la suscripción de ACTA PARCIAL No. 2 DEL CONVENIO y autorización de pago correspondiente; me permito REQUERIR:

1. Presentación de INFORME MENSUAL No. 6 DEL PERIODO 20/10/2025 AL 19/11/2025, incluyendo anexos y evidencias correspondientes a la terminación y recibo a satisfacción de los contratos suscritos por el municipio (actas de terminación, actas de recibo final a satisfacción, sábana final de cantidades contratadas y ejecutadas).

R/. Como se comentó anteriormente, mediante oficio 1.10-3 476_Oficio_Inf_Gob_06 del 27 noviembre se remitió el informe No. 06 del convenio de la referencia.

2. Estricto cumplimiento de los requisitos para la suscripción de actas parciales del convenio, informados mediante radicado No. S-2025-001202-INFDDIV del 04/08/2025:

- Carta de solicitud de giro de recursos por avance parcial de obra: Se menciona un avance a la fecha del 89.04%, que no corresponde con la terminación de las obras (la fecha del oficio es 24 de noviembre y el vencimiento de los contratos fue el 07 de noviembre). El valor a pagar del acta 2 debe corresponder al valor del avance físico financiero de obra (89.04%) menos el valor total de actas pagadas del convenio (revisar diferencia de decimales)

R/. En la carta se escribió el siguiente párrafo que indica lo siguiente:

"*De acuerdo con los informes técnicos y financieros allegados, soportados en evidencias documentales y registros fotográficos, el avance físico-financiero a la fecha corresponde al 89.04%, equivalente a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($4.305.454.636,87), incluido el presente corte del acta 2 por un valor de* ***CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($419.623.064,72)****, recursos que se encuentran debidamente certificados por la interventoría*."

Estas cifras se encuentran soportados en el documento anexado como soporte del Acta 2 remitida con el oficio "1.10-3 461_Carta_Giro_Acta_02 del 24 de noviembre de 2025", el anexo en cuestión lleva por nombre "01_3_CORTE 2 - CONVENIO 1940-2025", que contiene las actividades específicas del convenio, como se muestra a continuación:

Acta 1	Acta 2		Acumulado Total	
$ 3,647,257,736.61	$ 419,623,064.72	8.68%	$ 4,066,880,801.35	84.11%
$ 238,573,835.52	$ -	0.00%	$ 238,573,835.52	4.93%
$ 3,885,831,572.13	$ 419,623,064.72	8.68%	$ 4,305,454,636.87	89.04%

En cuanto a la fecha del oficio del 24 de noviembre de 2025, se encuentra dentro de la fecha de terminación del convenio 12 de diciembre de 2025, si bien los contratos tanto de obra como de interventoría terminaron el día 07 de noviembre de 2025, a la fecha todavía se encuentran en etapa de pago final y liquidación.

- Acta(s) parcial(es) de contrato(s) derivados del convenio incluyendo sábana de cantidades contratadas y ejecutadas, memorias de cantidades de obra, y certificaciones de cumplimiento: Faltan documentos "memorias de cantidades de obra y certificaciones de cumplimiento (listadas en requisitos de informes mensuales)".

R/. Se anexa archivo de memorias "6_2b1_Memorias_acta_2_Gob" y "6_2b2_CORTE 2 - CONVENIO 1940-2025 v1" que contienen la información solicitada

- Certificación de cuenta bancaria para consignación del pago: Actualizar fecha de expedición.

R/. Se anexa certificado de Bancolombia Cuenta de Ahorros Convenio Interadministrativo 1940 de 2025 con fecha de expedición 02 de diciembre de 2025.

- Certificación de cumplimiento de afiliaciones y pagos de seguridad social, riesgos laborales, y obligaciones parafiscales del municipio: Actualizar certificado de vigencia de tarjeta profesional y antecedentes del contador público que expide la certificación.

R/. El documento fue solicitado a la funcionaria responsable y se encuentra en proceso, una vez sea allegado a esta oficina se procederá con su reenvío.

- Certificación y soporte de rendimientos financieros de los recursos aportados por el departamento, y evidencias correspondientes de su devolución/reintegro a la cuenta indicada por la supervisión. NO SE ADJUNTAN SOPORTES

R/. Se envió la información con el oficio No. 1.10-3 491_Alcance_Oficio_1.10-3 476_Inf_Gob_06 en el complemento de la información del Informe No. 6, de igual forma se envía como anexo en esta comunicación.

- Copia Informe mensual del municipio que soporte el % de avance parcial, formato A-AD-GC-F045: El informe NO ha sido radicado previamente para revisión y validación, y NO esta soportado de acuerdo a los requisitos y lineamientos preestablecidos por la supervisión, NO incluye las evidencias y anexos correspondientes.

R/. Como se comentó anteriormente, mediante oficio 1.10-3 476_Oficio_Inf_Gob_06 del 27 noviembre se remitió el informe No. 06 del convenio de la referencia.

Atentamente,

LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura Territorial
Alcaldía Mayor de Tunja
Proyectó: Ing. Jaime Tovar
Anexos:
1a_1.10-3 476_Oficio_Inf_Gob_06
1b_1.10-3 491_Alcance_Oficio_1.10-3 476_Inf_Gob_06
2a_Acta de Terminación Contrato de Obra 1557 2023
2b_Acta_recibo_satisfaccion_20251126
2c_Acta de Terminación Contrato de Interventoria 1639_de_2023
6_2b1_Memorias_acta_2_Gob
6_2b2_CORTE 2 - CONVENIO 1940-2025 v1
6_2c_Cert_Bancaria_Convenio_1940
6_2e1_4032_1_Devolucion_Rendimientos_Octubre
6_2e2_4032_2_E-BANCOLOMBIA_6082